



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVH

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de junio de 1989

Número 104

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 17/975-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05542 de fecha 23 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de julio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 5 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de septiembre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de junio de 1989 | No. 104

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1761, 1762, 1763, 1767, 1770, 1754, 1771, 1598, 1600, 1766, 1757, 1758, 1716, 1732, 1840, 1843, 1838, 1841, 1891, 1892, 1893, 1897, 1903, 1900, 1901 y 1902.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1753, 1837, 1765, 1760, 1759, 1835, 1842, 1840, 1839, 1847, 1850, 1834, 1895, 1894 y 1898.

(Viene de la primera página)

ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 19 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo,

de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesorios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 5 de agosto de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Fuentes; 2.—Abraham Alegria; 3.—Alfonso Torres; 4.—J. Isabel Velázquez; 5.—Nicolás Altamirano; 6.—Severo Vargas; 7.—Maximiano Inostrosa; 8.—Abdón Cortés; 9.—Teresa Carmona; 10.—Hermínio Delgado; 11.—Alfonso Hernández; 12.—Onofre Salmerón; 13.—Faustino Bobadilla; 14.—Juan Bobadilla; 15.—Pedro Reyes Martínez;

16.—Isaac Rojas; 17.—Aurelio Flores; 18.—Genaro Velázquez; 19.—Santos Meza; 20.—Carlos Zimbrón; 21.—Miguel Ortiz; 22.—Ignacio Bobadilla; 23.—Fernando Rojas; 24.—Facundo Fuentes; 25.—Julio Jiménez; 26.—Pedro Rodríguez; 27.—Enrique González; 28.—Miguel Sosa; 29.—Nicolás M. Rodríguez; 30.—Felipe López; 31.—Enrique González; 32.—Ascensión Zetina; 33.—Graciano Martínez; 34.—Pablo Velázquez; 35.—Lorenzo Martínez; 36.—Agustín Alegría; 37.—Andrés Muñoz; 38.—Anselmo Vargas; 39.—Jesús Reyes; 40.—Julia Velázquez; 41.—Antonio Camargo; 42.—José Camargo; 43.—Enrique Camargo; 44.—Manuel Rojas; 45.—Eliodoro Martínez; 46.—Liborio Pichardo; 47.—Juan García César; 48.—Mateo Reyes Acuña; 49.—Juana García López. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Fuentes José; 2.—Fuentes Carmen; 3.—Fuentes Amparo; 4.—Ayala Félix; 5.—Bobadilla Graciana; 6.—Blancas Porfiria; 7.—Peña Lino; 8.—Peña Mateo; 9.—Peña Esperanza; 10.—Torres Micaela; 11.—Delgado Guillermo; 12.—Bobadilla Faustina; 13.—Bobadilla Nicacias; 14.—Rivera Angela; 15.—Bobadilla Eucasia; 16.—Alegría Lamberta; 17.—Molina Natalia; 18.—López Gregoria; 19.—Rojas Francisca; 20.—Rojas Claudia; 21.—Flores Juan; 22.—López Angela; 23.—López Martina; 24.—Armas Paula; 25.—Velázquez Antonio; 26.—Velázquez Cleto; 27.—Ortiz Felicitiana; 28.—Zimbrón Filemón; 29.—Morales Hermila; 30.—Zimbrón Donaciano; 31.—Ortiz Atilano; 32.—Reyes Adelina; 33.—Ortiz Justino; 34.—Bobadilla Juan; 35.—Bernal Teófila; 36.—López Flora; 37.—Fuentes Julia; 38.—Jiménez Ernestina; 39.—López Claudia; 40.—Rodríguez Roberto; 41.—Bernal Adriana; 42.—Rodríguez Raúl; 43.—González Gloria; 44.—González Ignacio; 45.—González Ciriaco; 46.—Sosa Jesús; 47.—Cortés María; 48.—Rodríguez Gloria; 49.—Rodríguez Joaquina; 50.—López Claudio; 51.—Rojas Carmen; 52.—Blancas Lorenza; 53.—Zetina Epifanio; 54.—Zetina Andrea; 55.—Velázquez Teresa; 56.—Martínez Sergio; 57.—Martínez Ma. de Jesús; 58.—Velázquez Enrique; 59.—Molina Rosario; 60.—Velázquez Pablo; 61.—Martínez Crecenciano; 62.—Cuevas Lucrecia; 63.—Martínez Jorge; 64.—Alegría Guillermo; 65.—Zetina Gabina; 66.—Muñoz Juana; 67.—Fernández Clara; 68.—Muñoz Ma. de Jesús; 69.—Peralta Teófila; 70.—Vargas Anselmo; 71.—Vargas Sofía; 72.—Vargas Refugio; 73.—Vargas Juana; 74.—Vargas Cipriana; 75.—Velázquez Tomás; 76.—Rita Flores; 77.—Camargo J. Bárbara; 78.—Camargo Gabina; 79.—Camargo José Flavio; 80.—Camargo Emma; 81.—Rojas Filiberto; 82.—Rojas Aurora; 83.—Rojas Emilia; 84.—Rojas Trinidad; 85.—García Magdalena; 86.—Martínez Minfa.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—260; 2.—269; 3.—280; 4.—285; 5.—292; 6.—313; 7.—322; 8.—325; 9.—350; 10.—354; 11.—366; 12.—375; 13.—392; 14.—398; 15.—399; 16.—421; 17.—433; 19.—455; 20.—459; 21.—463; 22.—465; 23.—473; 24.—485; 25.—498; 26.—512; 27.—516; 28.—536; 29.—542; 30.—572; 31.—578; 32.—593; 33.—594; 34.—599; 35.—603; 36.—613; 37.—625; 38.—642; 39.—663; 40.—667; 41.—674; 42.—687; 43.—693; 44.—701; 45.—702; 46.—736; 47.—3055175; 48.—3055188; 49.—3055217.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Espiridión Fuentes López; 2.—Facundo Alegría Zetina; 3.—Norberta Jiménez Peralta; 4.—Isidoro Velázquez Solmerón; 5.—Claudia Zetina Martínez; 6.—J. Guadalupe Rojas Ayala; 7.—Ramón Flores Zimbrón; 8.—Marcelino Cortés Hernández; 9.—Trinidad Zetina García; 10.—Angel Delgado Talavera; 11.—José Hernández Bobadilla; 12.—Petra Solmerón López; 13.—Bernardo Hernández Castillo; 14.—Juan Bobadilla Díaz; 15.—Jesús Reyes Rojas; 16.—Julia Rojas López; 17.—Martina Flores López; 18.—Bonifacio Velázquez Armas; 19.—Primo Rodríguez Cortés; 20.—Ambrosio Flores González; 21.—Celsa Ortiz Reyes; 22.—Alejandro Bobadilla Díaz; 23.—Erasmo Rojas Zetina; 24.—Facundo Fuentes López; 25.—Ignacio Jiménez López; 26.—Federico Rodríguez Tola; 27.—Juan González Díaz; 28.—Ambrocio Sosa Zetina; 29.—Bernarda Rodríguez Cortés; 30.—Pedro López César; 31.—Santa González Pérez; 32.—Petra Zetina Blancas; 33.—Victoria Martínez Velázquez; 34.—Crescenciano Martínez Cuevas; 35.—J. Reyes Martínez González; 36.—Alfonso Alegría Zetina; 37.—Andrés Muñoz Fernández; 38.—Rosa María Olmedo Carmona; 39.—Rafacla Reyes de Inostrosa; 40.—Felipe Pérez Hernández; 41.—Celia Martínez Camargo; 42.—Julia Camargo Flores; 43.—Margarito Alcántara Martínez; 44.—Jaime Rojas Ayala; 45.—Carlos Gómez Cortés; 46.—Emundo González Reyes; 47.—Manuela González Reyes; 48.—Gregorio Reyes Acuña; 49.—Francisco Nava García. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, municipio de Chapultepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.

En Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ promueve en el expediente número 69/89, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Pedregal de Real de Arriba, perteneciente a Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30 m con la carretera a Temascaltepec; sur: 30 m con Andrés González; oriente: 22 m con Baltazar González; y poniente: 11 m con Andrés González; teniendo una superficie de 495 m².

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1761.—25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

ROGELIO SERVIN HERNANDEZ bajo expediente número 34/89, promueve diligencias de información de dominio, acreditar posesión y propiedad, respecto inmueble ubicado en el municipio de Texcaltitlán, México, sus medidas y colindancias son: norte: 25.00 m Florencio Rojas; sur: en dos líneas, la primera de 15.00 m con carretera y la segunda; 10.00 m con Jovita Hernández; oriente: 17.00 m Florencio Rojas; poniente, en dos líneas, la primera de 12.00 m Jovita Hernández y la segunda de 5.00 m con Barush Rojas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Sultepec, México, a 19 de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

1762.—25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MARIA IRENE ROMERO DE RAMIREZ bajo el expediente número 133/988 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio sin nombre el cual se ubica en el poblado de Pueblo Nuevo, de este distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 132.39 m con Amalia Soriano; al sur: 130.61 m con María Luisa Rivero; al oriente: en dos líneas de 56.15 m con Tiburcio Soriano y 114.30 m con camino; al poniente: 73.15 m con Rodolfo Bonfil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación en el lugar, asimismo fíjese en el predio objeto de la información, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

1783.—25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente No. 672/89.

MA. EDELMIRA CEDENO BURGOS promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno sin nombre, ubicado en Santa Isabel Ixtapan municipio de Atenco, México, distrito judicial de Texcoco, México

que mide y linda; norte: 88.60 m con la misma compradora; sur: 89.10 m con Francisco Meléndez Peña; oriente: 16.80 m con la misma compradora; poniente: 16.80 m con camino a la carretera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 18 de mayo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1767.—25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente No. 181/89.

TOMASA ARIAS DE SANCHEZ promueve información ad perpetuam respecto del terreno denominado "La Soledad", ubicado en San Lucas Xolox, del municipio de Tecámac, México, con superficie de dos mil ciento dos metros cuadrados, que mide y linda; al norte: veintidós metros con treinta y siete centímetros con propiedad del señor Alberto Moreno Ruiz; al sur: catorce metros con ochenta y siete centímetros con vía pública, antes propiedad del señor José López; al oriente: mide ciento dieciséis metros con propiedades de los señores Pablo Alvaro Martínez y Rosa López Vidal antes Pedro Acosta Ruiz; y al poniente: ciento dieciséis metros con propiedad del señor Juan Climaco Acosta García y de María de la Luz Acosta Meléndez, antes Teodoro Pineda, la señora Tomasa Arias de Sánchez, promueve en su carácter de apoderada de Luis Aurelio Sánchez Acosta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se editan en Toluca, México. Otumba, México a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1770.—25, 30 mayo y 2 junio

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

EDUARDO VILLA VELAZQUEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 558/89, jurisdicción voluntaria información ad perpetuam respecto de la fracción excedente del terreno denominado "Salinas", con superficie de 106.69 m², ubicado en el pueblo de Santa Clara, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.35 m con el predio "Salinas" de mi propiedad; al sur: en 32.90 m con vía Morelos; y al poniente: en 6.50 m con propiedad que es o fue del señor Eli Carbajal López.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1754.—25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

EDUARDO VILLA VELAZQUEZ por su propio derecho promueve en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 556/89 jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam respecto la fracción excedente del terreno denominado "La Joya", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con superficie de 293.38 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 49.30 m con propiedad particular (Instituto Mexicano del Seguro Social); al sur: en 49.30 m con el predio "La Joya", de mi propiedad; al poniente en 35.00 m con propiedad que es o fue de Emilia Sánchez y al oriente en 25.00 m con el predio "La Joya", de mi propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1771.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1675/88-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LUCIA CAMPERO DURAN y otros, en contra de ARTURO CAMPERO CHAVEZ, el C. juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a efectos de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, dado en la ciudad de Naucalpan, Méx., a los veintiocho días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1593.—11, 23 mayo y 2 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 442/988, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RAFAEL MARES ESPINOZA, en contra de MARIA ELENA GUADARRAMA, el ciudadano juez admitió dicha demanda ordenándose emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en la cual el actor RAFAEL MARES ESPINOZA, demanda la disolución del vínculo matrimonial en virtud de que la demandada MARIA ELENA GUADARRAMA MARTINEZ abandonara el domicilio conyugal en fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun la de carácter personal por los estrados del juzgado se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P.D. Virginia Ramírez Cuenca.—Rúbrica 1600.—11, 23 mayo y 2 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 671/89.

Tercera Secretaría.

MA. EDELMIRA CEDEÑO BURGOS promueve información ad perpetuum respecto del terreno sin nombre, ubicado en Santa Isabel Ixtapan, del municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: de poniente a oriente, en 51.83 m doblando en línea recta de noventa grados de sur a norte; haciendo un poniente de 31.45 m doblando en línea recta de noventa grados de poniente a oriente, haciendo un segundo norte de 381.25 m todos lindan con Arturo Rodríguez Munguía, doblando de norte a sur haciendo un oriente de 64.20 m linda con zanja o desaguedero; doblando de oriente a poniente haciendo el lado sur de 360.70 m linda con propiedad del señor Francisco Meléndez, doblando de sur a norte haciendo un segundo poniente de 16.80 m doblando de oriente a poniente, haciendo un segundo sur de 89.10 m linda con el propio comprador; doblando de sur a norte haciendo un tercer poniente cerrando con el punto de partida de 19.40 m linda con camino teniendo una superficie aproximada de 25,500.91 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1766.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 215/89 JESUS JUAREZ REYES promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Almaya, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 m (veinticinco metros veinte centímetros) con Marcelino y Miguel González; al sur: 25.20 m (veinticinco metros veinte centímetros), con Doroteo y Fidel González; al oriente: 12.60 m (doce metros sesenta centímetros) con Marcelino González; al poniente: 14.90 m (catorce metros noventa centímetros), con calle; con una superficie aproximada de 346.00 m² (trescientos cuarenta y seis metros cuadrados).

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 18 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica.

1757.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 190/89 el señor VICENTE FONSECA BORADILLA promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar que en la cabecera del municipio de Ocoyoacac, perteneciente al municipio de Lerma, México, ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley dos predios, el primero se compone de una casucha con corral anexo, que tiene una forma irregular y mide y linda: al norte: en tres líneas partiendo del vértice oriente una línea de 20.50 m veinte metros con cincuenta centímetros que colinda con Martín González Yáñez, línea que quiebra hacia el sur en una segunda de 13.00 m trece metros la que vuelve a quebrar hacia el poniente en una tercera línea de 14.00 catorce metros colindando estas dos líneas con propiedad de Antonio Escobar; al poniente: una línea de 17.00 m diecisiete metros con Antonio Escobar; al sur: en tres líneas partiendo del vértice poniente hacia el oriente una línea de 10.00 m diez metros con calle de Amado Nervo la que quiebra hacia el norte en una segunda línea de 12.00 m doce metros con propiedad de Lina Nava de Verona, línea que vuelve a quebrar hacia el oriente en una tercera de 23.00 m veintitrés metros colindando con Lina Nava de Verona y Jesús Ramírez Arzate; y el segundo predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 m diez metros con cuarenta centímetros con propiedad de Daniel Fonseca Gutiérrez; al sur: 17.50 m diecisiete metros con cincuenta centímetros con Antonio Escobar y María Encarnación Fonseca Bobadilla, al oriente: 21.40 m veintiún metros con cuarenta centímetros con propiedad de Agustín Reyes Pérez y Martín González Yáñez; al poniente: 17.75 m diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con propiedad de Daniel Fonseca Gutiérrez; con el objeto de que se le declare propietario del mismo el C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres días en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar haciéndose saber a quienes se crean con igual o menor derecho lo deduzcan en los términos de ley.—En Lerma de Villada, México, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1758.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 922/89, la señora PILAR PADILLA DE RODRIGUEZ promueve diligencias de imputación, respecto de un predio ubicado en calle Serapio Rendón No. 24, colonia San Lucas Patoni, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con propiedad de Juana Noyes de Pérez; al sur: en 10.00 m con calle Serapio Rendón; al oriente: en 19.00 m con propiedad de Efraín Chacón Urbano y Guadalupe Avila viuda de Venegas y al poniente: en 19.00 m con propiedad de Leonardo Vázquez Núñez, con una superficie de 190.90 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1716—19 mayo, 2 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

E D I C T O

C. MARIA RAMIREZ PEDRAZA

En el expediente número 1385/88, relativo al juicio ordinario civil, de otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el número ciento veinticinco de la calle Huixquilucan, colonia Buenavista, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, promovido por INOCENCIO TADEO ROMERO, en contra de MARIA RAMIREZ PEDRAZA, se emplaza a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos por medio de los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Naucalpan de Juárez, México, a 9 de mayo de 1989.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María del Refugio Colín.—Rúbrica.

1732.—23 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 824/89, NICOLAS GARDUÑO MEJIA, promueve información ad perpetuam, respecto de un terreno denominada de temporal, ubicado en el bien conocido en la ranchería denominada Yebucivi, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; partiendo del punto noroeste, hacia el norte: 37.00 m con Felipe Ayala, quebrando hacia el sur, 41.00 m, quebrando hacia el oriente, 19.00 m con Fausto Vieyra; quebrando hacia el sur, 58.00 m y colinda con Martín Garduño; quebrando hacia el oriente, 56.00 m con Martín Garduño, quebrando hacia el norte hasta el punto de partida 101.00 m con Abraham González.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. B'nito González Alvarez.—Rúbrica.

1846.—30 mayo, 2 y 7 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el Exp. 99/89, FELIPE GARDUÑO ROJAS promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Santa María Tlalminololpan, municipio de Lerma, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda; norte: 20.95 m con propiedad del señor Flavio Pérez; sur: 18.52 m con Andrés Aguilar Morales; oriente: 23.70 m con Domingo Garduño Téllez y Andrés Aguilar Morales; poniente: 22.90 m con la Av. Chapultepec; con superficie total de cuatrocientos sesenta metros con setenta y ocho centímetros.

El C. Juez dio entrada a la correspondiente promoción y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de febrero de 1989.—Conste.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbujal.—Rúbrica.

1843.—30 mayo, 2 y 7 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 216/989, UVEDO ROMERO AMARO promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la colonia Aquiles Serdán de El Oro, México mide y linda; norte: 155.00 m con Ricardo Hernández Marín; sur: 90.00 m y 36.00 m con Ricardo Hernández Marín; oriente: 5.20 y 70.00 m de vía del ferrocarril; y poniente: 118.00 m con Abraham Morales; con superficie total de 7,522.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 24 de mayo de 1989.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Vitasco González.—Rúbrica.

1838.—30 mayo, 2 y 7 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

VIRGINIA GARCIA PEREZ, bajo el expediente número 276/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya prolongación de las calles de Galeana o carretera de cuota Toluca-Villa Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m que colinda con otro predio de la suscrita; al sur: 16.70 m colinda con prolongación Galeana o carretera de cuota Toluca-Villa Guerrero; al oriente: 56.68 m con Jaime Escamilla; al poniente: en dos líneas, la primera con 13.12 m y la segunda 54.18 m colindando con Sergio González.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1841.—30 mayo, 2 y 7 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 83/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA ELENA CHAVEZ MICHEL**, denunciado por **URBANO ALEJANDRO, HECTOR, MARGARITA, MARÍA DE LA PAZ Y HERLINDA ALICIA** todos de apellidos **CHAVEZ MICHEL**, por su propio derecho y en su carácter de hermanos de la cujus; la autora de la presente sucesión nació en esta ciudad de Toluca, México y murió en esta misma ciudad del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro del término de cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carece de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Sánchez Carbajal**.—Rúbrica.

1891.—2 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

SRES. MAURO FLORES VARGAS Y MA. TRINIDAD RIZO GARRIDO DE F.

ABRAHAM CHARABATI USIE le promueve bajo el Exp. 773/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, usucapción, del lote 82, manzana 516, fraccionamiento Prados de Ecatepec, tercera unidad, José María Morelos y Pavón, Tultitlán, México, que mide; al suroeste: 8.00 m con calle Prados del Norte; al noroeste: 18.00 m con lote Núm. 83; al noreste: 8.00 m con lote 32; al sureste: 18.50 m con lote 81. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edicto para que comparezcan en el término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por gestor, se les tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, dado en la ciudad de Cuautitlán, Méx., a los dieciocho días del mes de mayo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Reyes Castillo Martínez**.—Rúbrica.

1892.—2, 14 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

MARIO LUNA HERNANDEZ

DORA ELIA GURROLA MORALES ha promovido ante este juzgado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de usted bajo el expediente número 388/89, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de más circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los veintidós días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Rafael Reyes Favela**.—Rúbrica.

1893.—2, 14 y 26 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. INMUEBLES E INVERSIONES, S. A.

La señora **MARIA DEL CARMEN REVILLA DE CRUZ Y MANUEL CRUZ PALACIOS** han promovido en este juzgado, juicio ordinario civil, en contra de usted, bajo el número de expediente 124/88-3, en el que por auto de fecha diez de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber, así mismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado que se edita en esta ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado, se expiden el veintidós días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. En Naucalpan de Juárez, México.—C. Tercer Secretario, **Lic. José Armando Miranda Alva**.—Rúbrica.

1897.—2, 14 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SERGIO RUIZ RIOS promueve en el expediente número 1432/85, como endosatario en procuración de **BANPAIS, S.N.C.**, juicio ejecutivo mercantil, en contra de **CATALINA GARCIA ROBLES** y el C. Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, Méx., señaló las once horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: Una sala de tres piezas compuesta por sillón individual color gris con azul y blanco a rallas, una mesa de centro de tubular, cromado con tres entrepaños se dice con cubierta de cristal ahumado, de aproximadamente un metro por ochenta cm., un juguetero de tubular cromado con tres entrepaños con cristal ahumado; un equipo modular marca **Yorx**, modelo **M25-57 A.M. F.M.** con toca cassettes tornamesa con cubierta de acrílico ahumado con dos baffles con 4 botones al frente y sintonizador; una televisión en blanco y negro modelo **Phillips** sin número de serie visible con tres botones al frente y selector de canal de aproximadamente de 19 pulgadas, mueble imitación madera, televisor a color marca **Philco** de 14 pulgadas aproximadamente con mueble imitación madera, sin serie visible con 5 botones al frente y selector de canal sin comprobar su funcionamiento, anúnciese la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y por un aviso que se fije en este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada y fijada por los peritos nombrados en el presente juicio de los bienes embargados. Toluca, México, a 30 de mayo de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

1903.—2, 5 y 6 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora RUFINA FLORES VELASCO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Santa Clara", ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.00 m con calle sin nombre; al sur: 23.90 m con Raymundo Ramos; oriente: 34.00 m linda con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 34.00 m con zanja, con una superficie de 812.60 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1900.—2, 7 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 438/89.

Tercera Secretaría.

RITA DIAZ RAMOS promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Zanjatitla", ubicado en el Barrio de La Resurrección, perteneciente al municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m linda con vereda comunal; al sur: linda por dos partes, la primera, 27.50 m linda con Fermín Ramos, la segunda 21.90 m linda con Jaime Lazcano; al oriente: linda por dos partes, la primera 61.80 m linda con Martín Lira, la segunda 11.80 m linda con Jaime Lazcano; al poniente: 71.50 linda con Ventura Jiménez Rojas, teniendo dicho terreno una superficie aproximada de 3,343.77 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 2 de mayo de 1989.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1901.—2, 16 y 30 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 1084/88.

MARTHA CAPISTRAN SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado "Acaxtitla", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.65 m linda con calle sin nombre; al sur: 17.65 m linda con cerrada particular; al oriente: 53.65 m linda con Víctor Capistrán Sánchez y al poniente: 61.40 m linda con César Capistrán Sánchez, teniendo una superficie aproximada de mil quince metros con treinta y un centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1902.—2, 7 y 12 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 240/89, CESAREO MORENO RANGEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago calle Niño Perdido 506, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Catalina Heras Castañeda; sur: 15.00 m con herederos del señor Amado González; oriente: 13.90 m con Salvador Fierro Castañeda; poniente: 13.90 m con Pascual Nava Inesa; superficie aproximada: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 20 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1753.—25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 239/89, CATALINA HERAS CASTAÑEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago calle Niño Perdido, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 70.00 m con Elvira Valencia Nova; sur: 70.00 m con Salvador Fierro Castañeda; oriente: 10.92 m con calle Niño Perdido; poniente: 10.92 m con Raymundo Salinas Hidalgo; superficie aproximada: 764.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 20 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1753.—25, 30 mayo y 2 junio.

Exp 147/89, ADOLFO PICHARDO TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 610, barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 27.70 m con Clara y María del Rosario Pichardo Castañeda; sur: 27.20 m con Prócoro Porcayo; oriente: 9.60 m con avenida Juárez; poniente: 9.60 m con Isidro Pichardo Torres; superficie aproximada de: 261.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a ocho de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1753.—25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 4322/059/89, DELFINO MORENO ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, poblado de Espíritu Santo, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: norte: 132.86 m con Antonio Aceves Rojas; sur: 106.70 m con camino público; oriente: 34.00 m con carretera; poniente: 51.10 m con Ventura Pérez; superficie aproximada de: 5,096.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1837.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 5518, JUANA ALTAMIRANO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Anal, municipio de Toluca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m y colinda con camino público; sur: 13.00 m y colinda con camino público; oriente: 82.00 m y colinda con vías del ferrocarril ex-Centra; poniente: 60.00 m y colinda con vías del Ferrocarril Nacional; superficie aproximada: 923 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1765.—25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 9846, C. JOSE MARIN LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Av. San Isidro; sur: 20.00 m con propiedad del señor David Rocha; oriente: 10.00 m con propiedad del señor Pablo Vera; poniente: 10.00 m con propiedad del señor Felipe Rivas; superficie aproximada: doscientos metros cuadrados y construcción en el existente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1760.—25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4020/89, ALFREDO GUZMAN CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 36.00 m con Julio Baez; sur: 36.00 m con Tomás López Mondragón; oriente: 10.00 m con Francisco Gutiérrez; poniente: 10.00 m con privada sin nombre; superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1759.—25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 455/89, ROBERTO RUIZ REA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 38, Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 38.16 m con Gonzalo Arista; sur: 38.16 m con Gilberto Guadarrama; oriente: 9.85 m con Av. José María Morelos; poniente: 9.85 m con Suc. de Rogaciano Dominguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1835.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 211/89, JORGE BALMACEDA PRAJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Flores Huerta; al sur: 15.00 m con J. Josafat Ortiz Hernández; al oriente: 6.00 m con río que baja del Rincón del Carmen; al poniente: 6.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Solinas Pérez.—Rúbrica.

1742.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 107/89, C. CARLOS NOGUEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 134 con camino; al sur: 152 con Saúl Noguez S.; al oriente: 391 con callejón; al poniente: 416.00 con callejón, Vicente Morrey; superficie 5-77-00 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 25 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1840.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 106/89, C. FORTUNATO RODRIGUEZ VALLADARES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 96 con J. Jesús Sanabria; al sur: 130.50 con Abundio Rodríguez; al oriente: 33.50, 33, 3.60 con J. Jesús Sanabria; al poniente: 69.60 con José Valladares; superficie: 5549.25 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho.—Jilotepec, Méx., mayo 25 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1840.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 108/89, C. ABEL NOGUEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 192 con Saúl Noguez, Angel Sánchez; al sur: 106 con camino; al oriente: 267, 80, 136 con Ricardo Noguez, canal; al poniente: 405 con callejón; superficie 66,156 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 25 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1840.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5651/89, PIO GONZALEZ ARRIAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 204.00 m con Antonio González Vilchis; sur: en dos líneas de 151.00 y 52.00 m con Nicolás González Estrada; oriente: 438.00 m con Artemio Escamilla Suárez; poniente: en dos líneas de 209.00 y 220.00 m con Nicolás González y Francisco Arriaga; superficie aproximada de: 75,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1839.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5792/89, SCFIA DOMINGUEZ VDA. DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 18.60 y 3.15 m con Jesús Morales; al sur: 21.55 m con Marciano Herrera; al oriente: 22.90 m con Aurelio Aguilar; y al poniente: 11.45 y 11.45 con Jerónimo García y la privada de Jalisco; superficie aproximada de: 462.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1847.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5790/89, REYNA RAMIREZ DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 9.50 m con Jerónimo García Ramírez; al sur: 9.50 m con calle Jalisco; al oriente: 26.50 m con la privada de Jalisco; y al poniente: 26.50 m con J. Guadalupe Ramírez Domínguez; superficie aproximada de: 251.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1847.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5791/89, J. GUADALUPE RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 17.20 m con Jesús Morales; al sur: 14.10 m con calle Jalisco; al oriente: 38.10 m con Reyna Ramírez Domínguez y Jerónimo García Ramírez; y al poniente: 38.10 m con Fernando Morales García; superficie aproximada de: 596.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1847.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5063/87, C. C.O.D.A.G.E.M. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 71.00 m con Guillermo y Alfredo Islas Hernández, hoy CODAGEM; sur: 71.00 m con Pedro Degollado, hoy CODAGEM; oriente: 72.50 m con Teresa Islas, hoy CODAGEM; poniente: 75.00 m con Juana Jiménez; superficie aproximada de: 5,227.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1850.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 213/89, CIPRIANO AVILES MARURI promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con propiedad de Audón Barrueta; al sur: 43.00 m con propiedad de Fausto Cruz; al oriente: 70.00 m con propiedad de los señores Nicolás Colín y Dionicio Barrueta; al poniente: 62.60 m colinda con propiedad de Refugio Avilés; superficie aproximada de: 2,725.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1842.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. No. 230/989, ERNESTO LOPEZ GONZAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el (os) inmuebles ubicados en Av. Morales poniente No. 11 en Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: Predio número uno, norte: 14.80 m con Av. Morales; sur: 11.80 m con fracción dos; oriente: 14.00 m con acceso a jardín de niños; poniente: 11.50 m con fracción cuatro; superficie total: 143.20 m². Predio número dos, norte: 11.80 m con fracción uno; sur: 14.30 m con fracción tres; oriente: 8.30 m con acceso a jardín de niños; poniente: 10.90 m con fracción cuatro; superficie total: 105.44 m². Predio número tres, norte: 14.80 m con fracción 2 y 2.00 m con Frac. 4; sur: 16.80 m con construcción de jardín de niños; oriente: 8.30 m con acceso a jardín de niños; poniente: 8.30 m con fracción cuatro; superficie total: 131.14 m². Fracción cuatro, norte: 9.80 m con Av. Morelos; sur: 2.00 m con Frac. 3 y 3.55 m con Const. de jardín de niños; oriente: 30.60 m con fracciones 1, 2 y 3; poniente: 31.50 m con construcción de casa habitación y campo deportivo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad y Comercio, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica

1834.—30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 205/289, GABRIEL QUINTANA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Loma, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 27.00 m con avenida Revolución; sur: 48.00 m con Martiniano Alcántara; oriente: 31.20 m con calle Ignacio Allende; poniente: 34.50 m con Esteban Quintana.

Superficie aproximada de: 1,294.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 204/989, JOSE REYES RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente de Andaro, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 30.70 m con Canuto Pacheco; sur: 28.39 m con Elia de la Cruz y Blas Ortega; oriente: 28.50 m con Sofia Meza; poniente: 26.08 m con Braulio Garduño.

Superficie aproximada de: 806.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 178/989, JUAN LOVERA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tecuac, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 23.25 m con Florentino Hernández; sur: 24.05 m con calle; oriente: 38.00 m con Feliciano Escobar; poniente: 33.45 m con José Hernández.

Superficie aproximada: 823.00 m². Construc. 113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 179/989, JUAN LOVERA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tecuac, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hgdo., Méx., mide y linda; norte: 63.40 m con Félix Hernández e Ignacio Suárez; sur: 64.00 m con Carlos Salazar; oriente: 111.20 m con Daniel Suárez; poniente: 106.60 m con Julián Lovera.

Superficie aproximada: 6,937.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 240/989, DELFINA ESCAMILLA VDA. DE ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza s/n, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 27.15 m

con Melitón Vázquez; sur: 16.85 m con Ma. Guadalupe Gutiérrez; oriente: 7.60 m con Priv. El Fortín; poniente: 8.35 m con Gregorio Mercado.

Superficie aproximada de: 145.00 m². Construc. 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 243/989, GENOVEVA NAVARRETE VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con Rodolfo Navarrete Valdez; sur: 9.60 m con Federico Navarrete Valdez; oriente: 18.20 m con Celerina Navarrete Valdez; poniente: 18.30 m con Rosendo y Federico Navarrete Valdez.

Superficie aproximada de: 159.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 208/989, TEODULA LOPEZ DE ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Maravilla", Cab. municipal, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 22.40 m con arroyo; sur: 21.00 m con calle sin nombre; oriente: 110.00 m con Prudencio Garduño Rubio; poniente: 99.00 m con Consuelo Garduño Rubio.

Superficie aproximada de: 2,244.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 242/989, CELERINA NAVARRETE VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 3.00 m con calle sin nombre, 5.60 y 11.20 m con Rodolfo y Reyes Navarrete Valdez; sur: 13.10 m con Martín Valdez S. y 5.60 m con Federico Navarrete Valdez; oriente: 42.00 m con Lorenzo Chávez; poniente: 13.50, 18.20 y 16.40 m con Federico, Genoveva y Reyes Navarrete Valdez.

Superficie aproximada de: 585.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 244/989, ELVIRA HURTADO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Ruleta", municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 13.90 m con calle La Ruleta; sur: 12.50 m con Ma. Loreto Salinas Vda. de Bernal; oriente: 21.50 m con Ma. Loreto Salinas Vda. de Bernal; poniente: 30.40 m con Ma. Loreto Salinas Vda. de Bernal.

Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 193/889, JESUS GONZALEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 15.20 m con calle Guillermo Prieto; sur: 35.70 m con José Montañón; oriente: 23.50, 27.50, 7.50, 12.70 y 5.50 m con Efigenia González de Mora y Jerónimo Hernández; poniente: 23.00 y 30.00 m con Profra. Fejipa González de Monroy.

Superficie aproximada de: 1,370.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 184/889, JOSE GONZALEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 81.30 m con J. Paulo González; sur: 84.00 m con J. Carmen Garduño; oriente: 40.66 m con Bonifacio Mónico; poniente: 40.06 m con José Cornelio.

Superficie aproximada: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 207/889, ESTHER URIBE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matorros No. 12, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 6.70 m con Rodolfo Uribe García; sur: 6.75 m con Ma. de Jesús García Navarrete; oriente: 10.25 m con P. Jesús Uribe García; poniente: 10.25 m con Ma. de Jesús García Navarrete.

Superficie aproximada de: 57.00 m² construidos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 12 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

Exp. 233/889, JUAN PROCOPIO MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 28.50 m con Romana Serrano; sur: 59.50 m con callejón; oriente: 62.50 m con Procopio Cruz; poniente: 50.50 m con Hilario Procopio.

Superficie aproximada de: 1,230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 109/89, C. PEDRO ZEPEDA SANTANA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide; al norte: 430.50 con carretera; al sur: 267.50, 150.00 con Pedro Martínez; al oriente: 26.00, 51.50, con Augusto Martínez; al poniente: 13.00 con Benito Zepeda. Sup. 20,030 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 110/89, C. GLORIA VILLAGUERTE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; al norte: 240.00 con Celia Cruz de M., al sur: 185.00 con Ezequiel Herrera y al oriente: 225.00 con Ezequiel Herrera; al poniente: 190.00 con barranca. Sup. 44,095 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 111/89, C. CELIA CRUZ DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 160.00 con Gregorio Rosas A., al sur: 240.00 con Gloria Villafuerte; al oriente: 40.00 con calle; al poniente: 220.00 con barranca. Sup. 24,380 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 112/89, C. J. TRINIDAD MARTINEZ MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 45.00 con Salomé y Guadalupe Barrios; al sur: 45.00 con Emilio Chávez J., al oriente: 15.00 con calle; al poniente: 15.00 con calle s/n. Sup. 675.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 328/89, FROYLAN GARCIA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.70, 11.83 y 10.60 m con Guadalupe García Pérez; sur: 36.62 m con Isidro García Ovando; oriente: 31.10 y 11.60 m con Filemona Arias; poniente: 11.90 y 2.20 m con camino vecinal y Guadalupe García.

Superficie aproximada: 478.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1898.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 261/89, PAULA OFFELIA QUIÑONEZ VERDEJA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con carretera Ocoyoacac Cholula; sur: 21.90 m con Maurilio Quiñonez; oriente: 18.50 m con Ofelia Torres; poniente: 9.50 m con Tomás Garduño.

Superficie aproximada de: 308.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 3 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1899.—2, 7 y 12 junio.